



**ACUERDO DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA
BOLSA DE TRABAJO DE LA ESPECIALIDAD DE ACORDEON DEL
CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MUSICA DE BARAKALDO**

Reunido en las dependencias del Conservatorio Municipal de Música de Barakaldo el Tribunal designado para proceder a la realización de pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo de la especialidad de acordeón para el mismo, nombrado por el Decreto de Alcaldía 422/2018 de 16 de Enero, el día 9 de Febrero de 2018, constituido con pleno respeto a los requisitos legales establecidos, y según consta en el correspondiente Acta levantada al efecto, para proceder a la puntuación del ejercicios obligatorio y eliminatorio de la fase de oposición, conforme a lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, acuerda elevar a definitivas las puntuaciones siguientes:

D.N.I.	INTERPRETACION	EXPOSICION ORAL	TOTAL FASE OPOSICION
44336167X	10'00	9'00	19'00

En consecuencia, según lo establecido en las Bases y por superar 10 puntos en el conjunto del ejercicio, la única aspirante presentada supera la fase de oposición y accede a la fase de concurso.

El Tribunal acuerda requerir a la aspirante para que presente en el Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Barakaldo, en el plazo máximo de 3 días hábiles a contar a partir de la publicación del presente Acuerdo, la documentación acreditativa de los méritos que aleguen conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.

Barakaldo, a 26 de Febrero de 2018.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Isidoro García González

EL SECRETARIO

Joseba Iñaki Sobrino Aranzabe